



Expediente de contratación número: 3.1.-6/2009
Tipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIO**
Denominación: **CONTRATACIÓN DE UNA RED DE ASESORÍAS DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL EXTRANJERO.**
Procedimiento de Adjudicación: **ABIERTO**
Tramitación: **ORDINARIA**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

VISTOS:

- * Fase de inicio del expediente para la contratación de una "Red de Asesorías de Comercio Internacional en el Extranjero".
- * Informe de Control Interno.
- * Informe de la Asesoría Jurídica al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- * Certificado del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 27.11.2009 por el que se autoriza al Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja a aprobar el gasto para la contratación de una "Red de Asesorías de Comercio Internacional en el Extranjero" por un importe total de 451.000,00 €.

El Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 13 i y k), 27.1.b) y 2, y 29.1 del Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Entidad, aprobado por Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo para la contratación de una "Red de Asesorías de Comercio Internacional en el Extranjero".

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS (451.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 19.50.3222.227-06 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico, de acuerdo con el siguiente plan financiero:

AÑO 2010338.249,97 €
AÑO 2011112.750,03 €



El cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico a La rioja para los citados ejercicios económicos.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la contratación.

CUARTO: Aprobar como forma de adjudicación del presente contrato la de Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

Logroño, 30 de Noviembre de 2009



EL PRESIDENTE

JAVIER ERRO URRUTIA